



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 MAR 2015

RES. DECECO N° 138.15

Expte. N° 6626/14.-

VISTO:

La Nota presentada por la Profesora MARÍA FERNANDA DÍAZ GUZMÁN, mediante la cual solicita prórroga para tomar posesión del cargo que fuera designada mediante Resolución CD-ECO N° 337/14; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Fernanda Díaz Guzmán fue designada en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Principios de Administración**" de la Carrera de "Contador Público Nacional" (Plan de Estudio 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de nueve (9) meses.

Que a fs. 74 la docente solicita prórroga para realizar los trámites administrativos inherentes para la respectiva toma de posesión de funciones.

Que conforme lo establecido por el Art. 58 de la Resolución CS N° 350/87 y modif.-Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares (de aplicación supletoria), es procedente conceder la prórroga solicitada.

Que dicha prórroga se encuentra debidamente autorizada a fs. 74 vuelta por el Sr. Decano de esta Facultad, Cr. Antonio Fernández Fernández.

POR ELLO

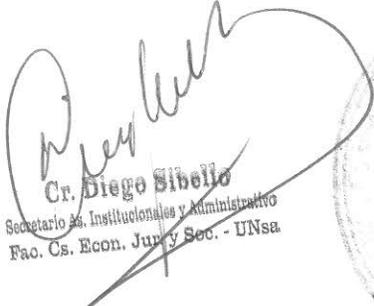
En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga** solicitada a fs. 74 por la Profesora MARÍA FERNANDA DÍAZ GUZMÁN, D.N.I. N° 20.399.340, a partir del **9 de Febrero de 2015**.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

N.A.C. / F.A.F

  
Cr. Diego Sibello  
Secretario de Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa